

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

## COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ROSA LÓPEZ GARNICA

celebrada el miércoles, 22 de octubre de 2003

---

### ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar los siguientes proyectos de ley:

— De ordenación de las profesiones sanitarias. (Número de expediente 621/000148).

— Del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. (Número de expediente 621/000149).

Designación de la Ponencia que ha de informar el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 35/1988, de 22 de noviembre, sobre técnicas de reproducción asistida. (Número de expediente 542/000016).

---

*Se abre la sesión a las trece horas y diez minutos.*

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Antes de comenzar, quiero comunicarles el fallecimiento de la madre de la senadora Loroño y pedirles, si les parece bien, que desde la comisión se traslade el pésame de todos sus miembros. (*Asentimiento.*)

Ruego al señor letrado dé lectura a la lista de miembros de la comisión con el fin de comprobar las asistencias.

*Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.*

A continuación, procede la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de septiembre de este año. ¿Puede aprobarse? (*Asentimiento.*) Queda aprobada.

A continuación, propongo a la comisión un cambio del orden del día, en el sentido de proceder, en primer lugar, al debate del proyecto de ley del Estatuto Marco y, en segundo lugar, a debatir el proyecto de ley de ordenación de las profesiones sanitarias.

¿Están de acuerdo sus señorías? (*Asentimiento.*)

De esta manera queda modificado el orden del día.

Propongo ampliar el orden del día, de tal manera que al final de la sesión se designen los ponentes de la reforma de la ley de reproducción asistida para así evitar volver a reunir la comisión sólo para este punto.

¿Están de acuerdo sus señorías? (*Asentimiento.*)

#### DICTAMINAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

##### — DEL ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTADUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (621/000149).

La señora PRESIDENTA: La ponencia designada por esta comisión se reunió el pasado 20 de octubre y ha emitido informe sobre este proyecto de ley; por tanto, corresponde hoy que se dictamine por la comisión.

En primer lugar, hay una propuesta de veto del senador Antxo Manuel Quintana. Corresponde comenzar con el debate de la misma.

Turno a favor. Tiene la palabra el senador Cuenca.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, señora presidenta.

Intervengo solamente para dar por defendido el veto.

La señora PRESIDENTA. Turno en contra. Tiene la palabra el senador García Talavera.

El señor GARCÍA-TALAVERA CASAÑAS: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, quiero agradecer a todos los ponentes de esta ley, y muy especialmente a los que han contribuido con su esfuerzo y espíritu constructivo y, sobre todo, con el diálogo, a mejorar este texto legislativo. De la misma manera, agradezco a los directores generales del Ministerio de Sanidad, doña Ana Sánchez y don Jaume Aubía por su encomiable labor durante largas jornadas de asesoramiento para alcanzar entre todos el máximo consenso para este proyecto de ley que hoy pretendemos aprobar. Me gustaría poder extender este agradecimiento y felicitación al senador del Grupo Parlamentario Mixto si se sumara a la iniciativa de esfuerzo por el consenso y el diálogo, como lo ha hecho el resto de los grupos parlamentarios y retirara su veto, pero veo que lo mantiene.

Por tanto, hago uso del turno en contra de la propuesta de veto presentada por el senador Antxo Quintana en su momento y mantenida ahora por el senador Cuenca. Desde hace décadas se vienen produciendo informes, análisis y acuerdos que cristalizan en el que, si me lo permiten, considero más importante, el acuerdo parlamentario para la consolidación y modernización del Sistema Nacional de Salud, Pleno del Congreso de los Diputados de 16 de diciembre de 1997, en el cual, en su apartado 10, se constituye el nuevo modelo de relaciones laborales para el per-

sonal estatutario de los servicios de salud a través del estatuto marco.

Señorías, de la misma manera, en la Ley 16/2003 se determina la composición y las funciones de la comisión de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud que el desarrollo de las mismas deberá planificar, modernizar y adaptar en base a la aprobación tanto de este proyecto de ley como del de la LOPS. En este sentido, en el proyecto de ley del estatuto marco se normaliza y se organizan los aspectos de la vida laboral del personal estatutario de los servicios de salud. Así, señorías, quedan definidos los derechos y deberes, la ordenación de sus categorías, la carrera profesional y la previsión de posibilidades de movilidad geográfica para todo el personal estatutario.

Señoría, en lugar de una ley que usted plantea en los términos de endurecer las condiciones laborales y de extralimitación competencial, es una ley que mejora, flexibiliza y moderniza los mecanismos básicos para la homologación de las categorías profesionales y de las condiciones de los profesionales para acceder a los concursos de plaza y traslado. También armoniza las condiciones de trabajo del personal estatutario de los diferentes servicios de salud sin menoscabar, ni siquiera pretenderlo en ningún momento, los principios de calidad asistencial, equidad y cohesión del sistema, su accesibilidad y el respeto en todo su espíritu de los aspectos competenciales propios de las comunidades autónomas. Todos ellos, señoría, son el propósito indiscutible —como no podía ser de otra manera— del proyecto de ley que hoy estoy defendiendo aquí en nombre del Grupo Parlamentario Popular y en contra de su propuesta de veto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador García Talavera.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*)

A continuación procedemos a la votación de este veto.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 13; abstenciones, siete.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Pasamos al debate del articulado. Propongo a sus señorías que las enmiendas sean debatidas por sus autores.

En turno a favor, en primer lugar las enmiendas números 1 a 66, de los senadores Cabrero, Cuenca y Quintana. Tiene la palabra el senador Cuenca.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Muchas gracias, señora presidenta.

Tomo la palabra para tres cuestiones. En primer lugar, para dar por defendidas las enmiendas números 1 a 27 de los senadores Cabrero Palomares y Eduardo Cuenca, de Izquierda Unida dentro del Grupo Parlamentario Mixto, y el resto de las enmiendas del senador Anxo Quintana.

En segundo lugar, quiero aprovechar la oportunidad que me brinda para dar por defendidas las enmiendas del senador Anxo Quintana en el próximo proyecto de ley de ordenación de las profesiones sanitarias, ya que no podrá asistir a la sesión.

Paso a hacer algunos comentarios a las enmiendas de las que soy autor, números 1 a 27, de Izquierda Unida. Estamos ante un proyecto de ley que viene del Congreso con un nivel de acercamiento importante, considerable, a pesar de lo cual el que les habla tiene que manifestar una cierta inquietud y preocupación por las modificaciones que se han incorporado en la ponencia. En estos momentos no estoy en condiciones de tener un conocimiento exhaustivo de lo acordado en la ponencia porque acabo de recoger el informe, simplemente he dedicado un poco de tiempo a darle un repaso y necesito hacer una relectura para comprobar los cambios producidos. Mi grupo en el Congreso estuvo de acuerdo con muchas de las cuestiones que se han planteado en este proyecto de ley pero, como decía anteriormente, estábamos inquietos y preocupados porque al menos no se alteraran las cuestiones que se habían debatido y abordado en aquella Cámara.

Aun así tenemos presentadas enmiendas y queremos aprovechar el tiempo que resta hasta el plenario para dialogar con el ponente del Grupo Parlamentario Popular para intentar mejorar algunas cuestiones que cuando se releen no se entienden, muchas veces por técnica. Ocurre por ejemplo en los casos en que pretendemos singularizar algunos términos, como en el artículo 3, de manera que en vez de hablar de estatutos se hable de estatuto, igual que estamos hablando aquí de estatuto —singular— del personal estatutario a nivel estatal; parece lógico entonces que cuando se vaya a los ámbitos autonómicos se hable también en singular de un único estatuto. No entendemos por qué el Grupo Parlamentario Popular no termina de verlo, cuando estamos casi seguros de que podríamos estar en la línea de abordar todas y cada una de las cuestiones que aquí se han planteado.

En cuanto a todo lo relacionado con la negociación colectiva y lo que afecte al personal sanitario, creemos que tiene que estar dentro de ese marco de negociación y de encuentro con los agentes sociales, cuestiones que se podrían corregir con algunas de las enmiendas.

Por último, hay otro grupo de enmiendas técnicas que nos gustaría que se revisaran, y cuando digo cuestión técnica me refiero incluso a que ya están recogidas en el Estatuto de los Trabajadores, por lo cual lo más lógico sería el respeto a ese marco estatutario. Estoy hablando de una modificación al artículo 52 y algunas otras que tienen importancia a la hora de llegar a un buen acuerdo que satisfaga también los intereses y las necesidades de la administración y del personal que tiene que trabajar en ella. Este

estatuto podría ser un elemento que contribuyera a incentivar su trabajo, a positivizarlo al máximo y, por lo tanto, a tener ese marco en el que todos los grupos políticos y las centrales sindicales pudieran sentirse cómodos.

Todavía hay una oportunidad y nosotros vamos a intentar de aquí al plenario que se puedan realizar mejoras con la incorporación de nuevas enmiendas transaccionales, que podrían hacer que todos los grupos políticos nos sintiésemos cómodos en este estatuto marco del personal estatutario.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Cuenca.

Para la defensa de las enmiendas número 67 a 76, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señora presidenta.

Quiero iniciar mi intervención agradeciendo a todos los miembros de esta comisión y a su Mesa el afecto transmitido al inicio de esta sesión por el fallecimiento de mi ama, que tuvo lugar el pasado miércoles. De paso quiero agradecer también las muestras de afecto que recibí a lo largo de ese día y del siguiente por parte de compañeros de esta Cámara y de los grupos parlamentarios de la misma.

Dicho esto, paso directamente a la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos pero haciéndolo brevemente.

Al hilo de la intervención del senador que me ha precedido en el uso de la palabra, señor Cuenca, como grupo hemos de manifestar que esta ley ha sido objeto de mejoras en su tramitación en el Congreso y de recogida de aportaciones importantes; también ha sido objeto de modificaciones durante el trámite en el Senado y concretamente el pasado lunes, en el trámite de ponencia, se introdujeron una serie de modificaciones a raíz de distintas enmiendas planteadas por los grupos parlamentarios. Pero como grupo parlamentario abogamos por que haya un diálogo de aquí a su tramitación en el Pleno porque, como bien decía el senador Cuenca, todavía hay una serie de aspectos recogidos en el proyecto de ley que pueden ser mejorados y que, en definitiva, van a redundar en beneficio del propio personal de los servicios de salud porque, como bien dice la ley, se trata del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ha planteado una serie de enmiendas que, grosso modo, se ciñen fundamentalmente a cuestiones competenciales. Hay una serie de aspectos que regula la ley que se entiende que son competencia de las comunidades autónomas y que cuestionan en algunos casos incluso la capacidad organizativa, interna y de gestión de los servicios de salud de las propias comunidades autónomas. De aquí al Pleno vamos a intentar acercar posturas, entendiendo que en estos momentos la ley ha sido objeto de mejoras importantes pero que no nos satisfacen del todo porque hay una serie de aspectos de tipo competencial que deben quedar ceñidos al ámbito competencial correspondiente, que no es

otro que el de las comunidades autónomas y el de los correspondientes servicios de salud.

En ese sentido vamos a trabajar a lo largo de estos días y esperemos que pueda mejorar de nuevo lo que en estos momentos vamos a aprobar como informe de la ponencia, para poder elevarlo posteriormente de nuevo en el trámite final al Congreso de los Diputados.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Loroño.

Para la defensa de las enmiendas números 77 a 100, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria el senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Gracias, señora presidenta.

Durante el trámite de ponencia se ha recogido el fondo y, en algunos casos, también la forma de aquellas enmiendas que, desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, eran fundamentales para la mejora del texto, así como algunas características especiales derivadas de la evolución que se ha producido en Canarias como consecuencia de las transferencias en materia de Seguridad Social. Por ello, quiero mostrar mi agradecimiento tanto a los ponentes como a los representantes del ministerio por su trabajo.

Mi grupo parlamentario va a mantener estas enmiendas con el fin de poder intervenir en el debate del Pleno, pero quiero adelantarles que la gran mayoría de ellas serán retiradas durante la discusión plenaria porque hemos percibido una actitud positiva que se ha plasmado en el informe de la ponencia y que, insisto, ha recogido nuestras principales reivindicaciones con respecto al texto que nos remitió el Congreso de los Diputados.

Por lo tanto, vamos a apoyar el dictamen que elabore hoy esta comisión y, repito, mantendremos vivas el resto de las enmiendas para el debate en Pleno.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Rodríguez.

Para la defensa de las enmiendas 101 a 125, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señora presidenta.

Tal y como ya se ha señalado, ésta es una ley que ha sido muy trabajada y consensuada desde el inicio de su tramitación en el Congreso de los Diputados, no sólo por las fuerzas políticas sino también por distintas fuerzas sindicales y representaciones orgánicas o colegiales de las diferentes profesiones sanitarias que quedan involucradas y reflejadas en el nuevo estatuto marco que vamos a aprobar en este proyecto de ley.

En este sentido, mi grupo parlamentario presentó pocas enmiendas, aunque algunas de ellas tenían cierto calado —aquellas a las que me voy a referir, en este momento—, pero otras eran más técnicas. De estas últimas, fueron retiradas seis en el trámite de ponencia y quiero recordar este hecho porque significa que, en líneas generales, se trata de un proyecto de ley que nos parece acertado

y bien encaminado aunque, como siempre, todo se pueda perfeccionar.

Respecto al informe de la ponencia, quiero aclarar que lo que aparece como una nueva disposición transitoria séptima es, de hecho, una transaccional del Grupo Parlamentario Popular sobre nuestra enmienda número 103, al artículo 26 y, por ello, queremos felicitarlos por haber sido capaces de alcanzar un acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular.

Quedan varias enmiendas importantes que merece la pena mencionar en este trámite, a reserva de que lo hagamos más extensamente en el Pleno, señorías. En este sentido, la enmienda número 121, hace referencia a una disposición adicional nueva que aborde la dirección de centros sanitarios, con el fin de que quede regulado de qué forma han de ser contratados los directivos de los centros sanitarios en el Sistema Nacional de Salud. En el siguiente punto del orden del día vamos a tener ocasión de volver sobre este tema, pero creemos que el lugar adecuado para abordar este aspecto es este proyecto de ley, el del estatuto marco, en lugar de hacerlo en el proyecto de ley de ordenación de las profesiones sanitarias, que es donde se ha recogido esta cuestión.

El Grupo Parlamentario Popular ha retirado este aspecto del articulado y lo ha recogido en una disposición adicional nueva, pero espero que desde este momento hasta el debate en el Pleno —sea por aceptación de nuestra enmienda en la ley del estatuto marco o por una mayor reflexión del Grupo Parlamentario Popular— entiendan que no es bueno que en la ley de ordenación de profesiones sanitarias figure un artículo o una disposición adicional nueva regulando la forma de contratación de los directivos de los centros sanitarios. Si la ley no permite que determinadas profesiones figuren dentro del catálogo de profesiones sanitarias, no debería regular las calificaciones y las cualidades que deban tener los directivos de centros sanitarios.

He querido poner el acento en esta enmienda con el fin de alcanzar un posible acuerdo sobre esta importante cuestión, tanto para la ley del estatuto marco como para perfeccionar aún más, si cabe, la ley de ordenación de las profesiones sanitarias, que después dictaminaremos.

Sólo me queda insistir en que la nueva disposición transitoria es una transaccional sobre la base de la enmienda número 103 que, por tanto, queda retirada en la medida en que se incorpora al informe.

El resto de las enmiendas las defenderemos en el Pleno, aunque consideramos que es una ley muy trabajada y consensuada en el Congreso de los Diputados y en la ponencia.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Espasa.

Para la defensa de las enmiendas números 191 a 211, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Gracias, señora presidenta.

Un proyecto de ley tan útil como éste, que regula el estatuto marco del personal estatutario de los servicios de sa-

lud, con la clara finalidad de aunar los tres estatutos anteriores —el del personal médico, el del personal sanitario no facultativo y el del personal no sanitario— y que, a la vez, hace una puesta al día de los requerimientos de unos y otros, sin duda, para llegar a buen puerto, requería un amplio debate y el mayor consenso, deseable en todos los proyectos de ley y pocas veces alcanzado.

Lo cierto es que en esta ocasión, como ya se ha dicho, en el Congreso de los Diputados, en la ponencia del Senado y también a través de reuniones con responsables del ministerio, se ha avanzado mucho; de ahí que sólo permanecen vivas algunas de las 21 enmiendas que mi grupo parlamentario presentó inicialmente. Algunas de ellas tienen carácter autonómico y, otras, simplemente tienen la voluntad de mejorar el texto pero, sin duda, podemos manifestar nuestra satisfacción por la incorporación en ponencia de varias de ellas.

Por ello, si bien mantendremos algunas enmiendas porque creemos sinceramente que podrían mejorar el texto, no cabe duda de que el bloque esencial de nuestras enmiendas, las números 200, 201 y 202 han sido ya incorporadas. De esta forma, además de retirar todas aquellas que ya han sido aceptadas, retiraremos también la 211, toda vez que era una alternativa a las números 200, 201 y 202.

Por tanto, quiero mostrar nuestra satisfacción por el avance que ha supuesto el debate en la ponencia en el Senado y manifestar que el resto de las enmiendas que quedan vivas las defenderemos en el debate plenario.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Beguer.

Para la defensa de las enmiendas números 126 a 190, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Socías.

El señor SOCÍAS PUIG: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, la verdad es que la nueva redacción del estatuto marco es un proyecto que ha despertado muchas expectativas en todo el personal que trabaja en los distintos organismos sanitarios del Estado.

A pesar de que diferentes estadios de la administración —como es el caso de los funcionarios y el personal laboral— habían visto actualizados durante estos años las leyes que, de alguna manera, regulaban su relación laboral con la administración, en el sector sanitario no había ocurrido así y todavía estábamos bajo el amparo de un estatuto marco de los años cincuenta y que, al ser preconstitucional, evidentemente no había previsto muchos de los cambios que se han producido y, sobre todo, la descentralización que culminó con la cesión de la gestión de los servicios sanitarios a las diferentes comunidades autónomas que aún no habían asumido esa competencia.

A partir de este punto, es cierto que la complejidad del sector sanitario es, en este momento, muy grande y que no es fácil redactar un nuevo estatuto que dé respuesta a la diversidad de trabajadores que se acogen bajo este paraguas. Y en este sentido, el trabajo en comisión y el que se ha llevado a cabo desde el ministerio no ha sido fácil, pero desde

luego sí hemos notado un cambio de talante respecto a otras actuaciones que habíamos vivido a lo largo de esta legislatura. Se ha demostrado una sensibilidad por parte del ministerio para intentar llegar a acuerdos, que se ha visto correspondida con la misma sensibilidad por parte de los diferentes grupos parlamentarios, a la hora de intentar consensuar al máximo para conseguir una ley que dé respuesta a toda una serie de situaciones que, en muchos casos, tienen una especificidad muy acentuada, difícil de plasmar en el texto de una ley.

No voy a defender aquí, una por una, las 65 enmiendas que hemos presentado, pero sí haré referencia a algunas de ellas y, en todo caso, después, en el debate en Pleno haremos una intervención más pormenorizada. Según lo que suceda a lo largo de esta semana hasta que se debata la ley, posiblemente se podría intentar transaccionar alguna enmienda más de las que tenemos presentadas, y si hay disposición por parte del ministerio, esperamos poder llegar a acuerdos.

Respecto a las enmiendas en sí, me detendré primero en la enmienda número 127, en la que hacemos referencia a la necesidad de plasmar de una forma un poco más clara una frase que, a nuestro entender, puede llamar a confusión, relativa al personal eventual cuando, por razones coyunturales o extraordinarias, sea necesario para garantizar el funcionamiento permanente y continuado de los centros sanitarios. Pensamos que el funcionamiento permanente y continuado de los centros sanitarios debe garantizarse a través de la plantilla presupuestaria, y no a través de personal estatutario temporal. Ésta es una de las opciones para poder llegar a acuerdos porque la plantilla es la que debe garantizar el funcionamiento, no estar a lo que caiga, y en momentos determinados tener un personal eventual con dificultad para realizar su propia carrera personal y profesional, estando en el aire y cubriendo eventualidades del sistema sanitario.

La enmienda 128, capítulo III, artículo 10, solicita la creación de la Mesa del Sistema Nacional de Salud. Esto ya se discutió el otro día con los técnicos del ministerio y entendemos su posición, pero también debe haber algún foro que garantice la participación de los trabajadores en la toma de decisiones a nivel básico. Después en cada comunidad autónoma es evidente que se tendrán las reuniones y mesas necesarias para llegar a los acuerdos entre los sindicatos y la administración que sean pertinentes, pero teniendo en cuenta que esta es una legislación básica, sería bueno contemplar alguna fórmula para que los trabajadores puedan estar representados cuando se vaya a llevar a cabo negociaciones.

Las enmiendas números 130, 131 y 132 intentan mejorar la regulación de los deberes del personal en lo referente a formación, cumplimiento y jornada complementaria. Son enmiendas que de alguna manera intentan remarcar o acentuar un poco más lo que expresa la ley en estos artículos.

La enmienda número 136 al capítulo VI, artículo 31.1, se justifica porque consideramos muy importante remarcar el carácter extraordinario. El otro día en las conversaciones con el ministerio ya quedó claro que se podía buscar

una palabra alternativa, que viniese a subrayar el carácter extraordinario de los sistemas de oposición y de concurso para la selección del personal. Evidentemente, estamos de acuerdo en que el sistema prioritario y que se va a llevar a término casi siempre será el de concurso-oposición, pero debe quedar muy claro en la ley que las otras posibilidades, tanto la oposición como el concurso, deben tener un carácter extraordinario. Aquí vimos buena disposición por parte del ministerio para asumir este compromiso, y en los días que quedan puede ser uno de los puntos en los que lleguemos a un acuerdo.

En la enmienda número 137 al artículo 31.7, proponemos suprimir el contrato en prácticas por no ser claro el sistema de valoración y crear cierta indefensión en el trabajador, al no especificarse en la ley quienes van a pasar, quienes no, cómo se va a hacer la valoración, después de este contrato. Por tanto, solicitamos la supresión de este artículo.

Las enmiendas números 139 y 140 a los artículos 36 y 37.1, hacen referencia a la regulación de la movilidad en distintos supuestos, y pretenden ajustarse a lo dispuesto en la Ley 30/1984 incorporando a estos procesos la Mesa de Negociación del Sistema Nacional de Salud, que proponíamos en la enmienda número 128.

La enmienda número 153 al artículo 51, propone modificar los apartados 1, 2 y 3 para ofrecer una redacción menos confusa, poniendo límite al tiempo máximo de trabajo, tanto ordinario como extraordinario. Con la actual redacción no se regula de forma exacta todo el trabajo extraordinario, las horas extras, las guardias, la jornada continuada, y debería hacerse para que el trabajador esté protegido en este sentido.

Las enmiendas números 164 y 165 a los artículos 62.1 y 62.2 intentan garantizar derechos básicos del personal estatutario, a pesar de que en algún momento pueda parecer que se invaden competencias de las comunidades autónomas. La enmienda número 170 añade un nuevo artículo 69 quáter, en el que se hace referencia a la posibilidad de acceder a una excedencia voluntaria incentivada, en aquellos casos en que el personal se vea afectado por un plan de ordenación de recursos humanos que provoque movilizaciones forzosas, y que por una situación personal, familiar o cualquier otra, sea más favorable una incentivación por parte de la administración con esta excedencia voluntaria, en consonancia con prácticas que en estos momentos se están dando en diferentes sectores, tanto públicos como privados.

La enmienda número 174 al artículo 73.1.b) propone que las faltas graves puedan sancionarse con el traslado forzoso con cambio de localidad. En este momento sólo se prevé para las faltas muy graves y consideramos que si, después, se hace referencia a que las faltas graves y muy graves pueden significar suspensión de funciones, esto es mucho más grave, y el otro día con la ponente del Grupo Parlamentario Popular comentamos que era más grave quedarse sin empleo y sueldo, suspendido de funciones, que no trasladarse de localidad, porque el trabajador queda en una indefensión y tiene que buscarse la vida en otro sitio. Nosotros pensamos que en las faltas graves

también podría aplicarse el traslado forzoso con cambio de localidad, manteniendo el período de sanción, según sean graves o muy graves, y no pudiendo optar a concursos de traslados. Esta es una enmienda que sí se podría admitir.

Para finalizar, no hacerme pesado y cumplir un poco con los tiempos que han consumido los anteriores portavoces, en la enmienda número 186 proponemos una nueva disposición adicional, en la que se recoja que el Gobierno habilite las dotaciones presupuestarias oportunas para hacer frente a las consecuencias económicas derivadas de la aplicación de la presente ley, y que no estaban incluidas en la previsión cuando se produjeron los traspasos de competencias. La aplicación de esta ley va a provocar nuevos gastos a las comunidades autónomas, que es lógico que se correspondan con una mejora de la dotación presupuestaria de las competencias sanitarias.

No quiero acabar sin agradecer que se hayan admitido dos solicitudes que habíamos presentado en forma de enmiendas; la número 135 referente a la reserva del 5 por ciento en vez del anterior porcentaje previsto para personas con minusvalía, y la número 180 con la nueva redacción de la disposición adicional segunda para hacerla más comprensible y accesible para todas las personas que después vayan a utilizar la ley.

Asimismo, quiero agradecer tanto la voluntad negociadora del ministerio como la de todos los grupos, que esperamos se mantenga hasta última hora para llegar a nuevos acuerdos que nos permitan elaborar una ley que dé respuesta a todos los problemas planteados por los múltiples colectivos que trabajan en el sistema sanitario nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Socías.

En turno en contra tiene la palabra la senadora Simonelli.

La señora SIMONELLI MUÑOZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular en relación con las enmiendas presentadas al proyecto de ley del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.

En primer lugar quiero manifestar que, fruto del proceso de negociación que ha tenido lugar en la ponencia, se han incorporado a su informe un buen número de enmiendas presentadas por diferentes grupos, de las que a continuación voy a dar cuenta, en el bien entendido de que todas aquellas enmiendas que no han sido incorporadas al informe no van a ser aceptadas por mi grupo en comisión.

Comienzo por señalar que la enmienda número 212, del Grupo Popular, ha sido incorporada al informe. Esta enmienda introduce el término «profesionales» en el artículo 6, apartado 2, letra b), que se refiere al personal de formación profesional.

Por otro lado, tenemos la satisfacción de haber llegado a acuerdos y, en consecuencia, de haber admitido las siguientes enmiendas, igualmente incorporadas al texto.

Enmienda número 84, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, al artículo 35, apartado 1, sobre la posibilidad de ofrecer al personal estatutario fijo el desempeño de funciones de nivel superior.

Enmienda número 100, también del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, al artículo 40, apartado 4, que añade la expresión: «... sin detrimento de los derechos ya establecidos...», para la adaptación de los criterios generales a las características del servicio de salud.

Enmienda número 25, del Grupo Mixto, Izquierda Unida, al artículo 51, apartado 1, que suprime el término «ordinarias» al regular la posibilidad de establecer jornadas de hasta 24 horas.

Enmienda número 202, del Grupo de Convergència i Unió, al artículo 61, apartado 4, relativa a la posibilidad de que haya permisos no retribuidos o con retribución parcial por parte de las comunidades autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Enmienda número 91, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, al artículo 65, apartado 1, que añade la expresión «o comunidad autónoma».

Por otro lado, hemos intentado llegar a acuerdos transaccionales —unas veces lo hemos logrado, y otras, no— sobre la base de las enmiendas que seguidamente se relacionan.

Enmiendas números 129, 140, 178 y 179, del Grupo Socialista, y números 102 y 109, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, al artículo 11, apartado 4, que introducen un nuevo párrafo relativo a la convocatoria de las reuniones en el foro marco para el diálogo social.

Enmienda número 23, del Grupo Mixto, Izquierda Unida, al artículo 15, apartado 1, que añade la expresión: ... y de acuerdo con las previsiones del capítulo XIV y, en su caso, del artículo 13 de esta ley.

Enmienda número 105, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, y número 135, del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 30, apartado 6, sobre fijación de un cupo no inferior al 5 por ciento para los discapacitados.

Enmienda número 158, del Grupo Socialista, y número 197, de Convergència i Unió, al artículo 48, apartado 2, que establecen la posibilidad de llegar a acuerdos, pactos o convenios que fijen otro cómputo de duración de los tiempos de trabajo.

Modificación técnica consecuencia de la transaccional anterior, en los apartados 3 y 4 del artículo 48, por la que se suprime el párrafo tercero y se enumera como tercero el anterior cuarto.

Enmienda número 200, de Convergència i Unió, al artículo 60, apartado 2, relativa a las competencias de las comunidades autónomas para determinar la limitación máxima de la jornada a tiempo parcial.

Enmienda número 201, de Convergència i Unió, al artículo 61, apartado 3, referente a las competencias de las comunidades autónomas para conceder permisos retribuidos o con retribución parcial.

Enmienda número 203, de Convergència i Unió, al artículo 69, apartado 3, que introduce algunas correcciones al texto anterior, especificando que lo que en ella se propone se lleve a cabo sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19, letra c) de esta ley.

Enmienda número 118, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, y número 180, del Grupo Socialista, a la disposición adicional segunda, que introducen una corrección a la aplicación con carácter supletorio del régimen de jornada y descanso en los convenios colectivos.

Enmienda número 207, de Convergència i Unió, a la disposición adicional séptima, sobre la incidencia del artículo 30, apartado 5, letra b), sobre derechos previos.

Enmienda número 26, del Grupo Mixto, Izquierda Unida, que introduce una disposición adicional nueva sobre Seguridad Social del personal estatutario con nombramiento a tiempo parcial.

Enmiendas números 103 y 125, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, introduciendo ésta última una nueva disposición transitoria sobre el régimen transitorio de jubilación.

Antes de finalizar quiero agradecer al portavoz de Entesa Catalana de Progrés que haya retirado una serie de enmiendas en el trámite de ponencia. Asimismo, agradezco al portavoz del Grupo de Senadores de Coalición Canaria la retirada en esta sesión de la enmienda número 211.

Finalmente, debo decirle al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que por parte de nuestro grupo se está estudiando una transaccional sobre las enmiendas números 128 y 129, que ya han firmado el resto de los grupos parlamentarios, y que se justifica en una mejora técnica.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Simonelli.

A continuación, tiene la palabra el senador García-Talavera.

El señor GARCÍA-TALavera CASAÑAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Sólo quiero anunciar que se ha entregado a la Presidencia una enmienda transaccional presentada por el Grupo Popular y firmada por el resto de los grupos, sobre la cual me imagino que dará cuenta la señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador García-Talavera.

Efectivamente, se ha presentado una enmienda transaccional, firmada por todos los grupos parlamentarios, que propone la modificación de los párrafos primero y segundo del artículo 11, apartado 4, con la siguiente redacción: El Ministerio de Sanidad y Consumo constituirá un ámbito de negociación para lo cual convocará... Y el resto, igual.

Y continúa: A tales efectos, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 31, apartado 32, de la Ley 9/1987, estas reuniones podrán ser convocadas por decisión del ministerio, por acuerdo entre éste y las organizaciones sindicales y por solicitud de todas las organizaciones sindicales presentes en el foro marco, realizándose al menos una al año.

¿Están de acuerdo todos los portavoces? (*Pausa.*)

En ese caso, se da por presentada esta enmienda que, repito, ha sido firmada por todos los grupos parlamentarios.

Abrimos el turno de portavoces.

Por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Gracias, señor presidente.

Vamos a dar nuestro apoyo al conjunto de la ley por los motivos que ya hemos manifestado con anterioridad. Por otro lado, nos sumamos a lo que ya han expresado otros portavoces respecto de una actitud que no suele ser habitual. Me refiero a la sensibilidad demostrada, no ya sólo por los grupos parlamentarios y algunos colectivos, sino también por el actual equipo del Ministerio de Sanidad, que han tenido los oídos bien abiertos a las sugerencias, enmiendas y posibilidades de modificación. Como digo, ha existido una actitud de permanente escucha y apertura para, al menos, corregir aquello que era razonable en este texto.

Asimismo, anuncio que nuestro grupo retira en comisión las enmiendas números 84, 91 y 100.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Rodríguez.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero indicar brevemente que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos en principio va a mantener todas sus enmiendas para su debate en el Pleno. Por otro lado quiero decir que, con independencia de su mantenimiento, estamos abiertos al diálogo tal y como se ha venido produciendo hasta estos momentos.

Quiero agradecer la actitud del ministerio y de los ponentes en aras de lograr el mayor consenso posible en torno a la ley del estatuto marco que, siendo complicada, ha logrado un buen consenso gracias a la aportación de todos fundamentalmente en la mejora de su objetivo, y que es uno de los pilares básicos del sistema de salud: el personal estatutario que trabaja directamente y en contacto con el conjunto de la sociedad a la que tiene que atender y prestar servicio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Loroño.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar quiero señalar nuestra satisfacción por las enmiendas que han sido aceptadas y también por las que se han transaccionado con el Grupo Parlamentario Popular, que retiramos en este mismo acto o a través del correspondiente escrito.

En segundo lugar quiero señalar que debido a la peculiar forma de debate que impone el Reglamento del Senado, vamos a tener que abstenernos en la votación del dictamen puesto que aún quedan vivas algunas enmiendas, pero esto no va a prejuzgar nuestro voto en el conjunto de la ley o en aquellos artículos en que podamos estar de acuerdo, a excepción de aquellos en los que quede alguna

enmienda que, de no ser aceptada, quizá nos obligue a repetir la abstención, como digo, de una manera más localizada.

Nos sentimos razonablemente satisfechos por el trabajo que todos hemos hecho hasta este momento, así como por el dictamen que se va a aprobar en este momento procesal.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Beguer por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Comoquiera que en mi turno anterior no he defendido las enmiendas que quedaban vivas, poco me resta por decir. En mi intervención ya anuncié que las defenderemos en el Pleno. Por otra parte, quiero mostrar mi satisfacción por las que se han aceptado, las números 197, 200, 201, 202, 203 y 207.

Veo que la senadora Simonelli no está presente, pero en cualquier caso diré que ha incurrido en un pequeño error al afirmar que el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria retiraba la número 211. Es el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió el que retira esa enmienda, lo que confirmaremos también en el escrito que enviemos para el mantenimiento en el Pleno de otras de nuestras enmiendas.

Reiteramos nuestra satisfacción por el diálogo habido, el cual esperamos que se confirme en el Pleno para que podamos conseguir una ley con el consenso de todos los grupos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Socías.

El señor SOCÍAS PUIG: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero anunciar que mantenemos vivas nuestras enmiendas. Si de aquí a la celebración del Pleno se produce algún cambio retiraremos algunas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Font.

La señora FONT BONMATÍ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, creo que ésta es una ley con la que todos estamos razonablemente satisfechos, lógicamente unos más que otros. Es verdad que es una ley en la que se ha trabajado mucho, no en vano llevamos más de dos años de reuniones y negociaciones. Con éste creo que es el borrador número 28 de estatuto marco —hoy ya es proyecto de ley—, y en él han participado todos aquellos que tenían algo que decir sobre esta materia: organizaciones sindicales, colegios profesionales, comunidades autónomas y ministerio —no quisiera olvidarme de nin-

gún organismo ni de ningún profesional que haya participado en ello.

Por tanto se trata de una ley bastante consensuada y muy demandada por toda la profesión sanitaria. Han transcurrido más de 80 años con los mismos estatutos —aún vigentes—, unos estatutos de épocas en que la realidad de España era completamente distinta a la de ahora. No existían las autonomías, y las competencias en materia sanitaria por supuesto que no estaban transferidas. Pues bien, todos estos cambios han hecho aconsejable, deseable y posible que hoy se haya llegado a este nuevo estatuto marco. Tengo que agradecer el diálogo mantenido y el consenso a que se ha llegado por parte de todos. Todos cuantos han participado han cedido parte de sus reivindicaciones: ministerio, sindicatos, grupos políticos, para poder llegar, como digo, al mayor consenso posible.

Pero tengo que decir que esta ley era necesaria también por algo que no se ha mencionado a lo largo de este debate: la trasposición de dos directivas de la Unión Europea, que son de obligado cumplimiento, con un plazo concreto para su aplicación. Creo que en esta ley ese plazo se ha mejorado bastante, al menos en lo referido a los médicos residentes, que van a ver reducido su horario de trabajo un año antes que el resto de médicos de la Unión Europea. Por tanto, no solamente se trasponen los artículos ordinarios y sus excepciones, sino que también se ha intentado lograr una mejora para nuestros médicos y personal sanitario.

Para finalizar vuelvo a agradecer que algunas enmiendas se hayan aceptado o transaccionado. Con ello se mejora muchísimo el texto. Ha habido algunas aportaciones muy buenas, por ejemplo la del 5 por ciento planteada por el Grupo Parlamentario Socialista. También ha habido alguna aportación relativa al foro marco, una reivindicación sindical muy bien contemplada, y también ha habido una mejora señalada por el portavoz de Entesa sobre una disposición transitoria referente a la jubilación entre otras muchas aportaciones que no puedo enumerar en este momento.

Tengo que reconocer que el texto va a salir muy mejorado. Seguimos estando dispuestos al diálogo de aquí al Pleno en aras de un mayor consenso. Con las aportaciones del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió a través de sus enmiendas se han matizado y aclarado si cabe aún más qué competencias son de las comunidades autónomas y cuáles no. Con esto respondo también en parte a la portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Repito que es una buena ley, una gran ley en la que todos hemos cedido un poco. El ministerio ha hecho un esfuerzo de diálogo muy considerable del que todos somos conscientes.

Les doy las gracias a todos en espera de que en el Pleno apoyen esta ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Font.

Concluido el turno de portavoces vamos a proceder a la votación del informe de la ponencia con la incorporación de la enmienda transaccional al artículo 11.4 que ha sido leída.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; abstenciones, ocho.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el informe de la ponencia en relación con el proyecto de ley del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.

A continuación procede designar a la persona que lo presentará ante el Pleno de la Cámara. *(Pausa.)*

El señor GARCÍA-TALavera CASAÑAS: El Grupo Parlamentario Popular propone a don Alejandro Encinas Casillas.

La señora PRESIDENTA: De acuerdo.

— DE ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS (621/000148).

La señora PRESIDENTA: Señorías, vamos a suspender la sesión por treinta minutos habida cuenta que hay que redactar varias cosas. *(El señor López Carvajal hace signos negativos y pide la palabra.)*

Senador López Carvajal, creo que es facultad de la Presidencia ordenar el debate. En cualquier caso, puede hacer uso de la palabra, señoría.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Nosotros vamos a favorecer en todo momento que se puedan presentar por parte del Grupo Parlamentario Popular y, en definitiva, del ministerio las modificaciones que se consideren oportunas, pero nos parece excesivo, sin saber realmente sobre qué artículo se está produciendo un esfuerzo de consenso ni a qué enmiendas afecta, que pueda tratarse simplemente de un perfeccionamiento del propio texto del ministerio y que se rompa el orden del día para eso. Según la información que tenemos sobre las causas que nos obligan a suspender la reunión, los grupos políticos quedamos al margen de lo que se está haciendo y consideramos que ello no procede.

La señora PRESIDENTA: Senador López Carvajal, esta Presidencia, precisamente por los argumentos que usted apunta, considera que es necesario suspender la comisión. En primer lugar, ha habido una solicitud informal de un grupo parlamentario y, desde luego, esta Presidencia cree que merece la pena perder media hora de nuestro tiempo para procurar la mejora de la redacción del proyecto de ley.

En todo caso, precisamente por eso, durante este tiempo usted y los demás grupos parlamentarios van a tener la oportunidad de conocer las propuestas que están elaborándose. En definitiva, creo que merece la pena que todos hagamos un pequeño esfuerzo, habida cuenta del que ya han hecho hasta ahora los ponentes y portavoces de los grupos para que la ley de ordenación de las profesiones sanitarias salga de esta Cámara lo más mejorada posible. Además, creo que no va a ningún lado media hora. *(El señor López Carvajal pide la palabra.)*

Sí, senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: En cualquier caso, los argumentos que usted da, que pueden ser comprensibles aunque para mí no lo sean, no impide que entremos en el debate del veto. Creo que el veto no se va a tocar y, dado que sólo se propone la modificación del texto del articulado, consideramos que la suspensión procedería después del debate del veto y no antes.

La señora PRESIDENTA: Por parte de esta Presidencia no hay ningún problema en aceptar esta propuesta, si el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo en que procedamos al debate del veto del Grupo Parlamentario Socialista a la LOPS. Posteriormente, si es necesario, suspenderemos la sesión. (*Pausa.*)

Vamos a iniciar el debate del veto que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a la ley de ordenación de las profesiones sanitarias.

En el turno a favor, tiene la palabra el senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Muchas gracias, señora presidenta.

La ley de ordenación de las profesiones sanitarias tiene un veto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista que, como novedad, no contó con su correspondencia en el Congreso, toda vez que cuando esta ley se tramitó ningún grupo político presentó una enmienda a la totalidad.

Eso significa algo que yo quiero subrayar en este momento, y es que el informe de la ponencia y el dictamen definitivo aprobado por el Congreso modifica sustancialmente el proyecto de ley que en su momento envió el Gobierno a las Cortes. No obstante, quiero dejar constancia de que en su intervención en el Congreso el portavoz socialista Jaime Blanco ya dijo que si el texto inicial enviado por el Gobierno hubiese sido similar al que se estaba sometiendo a debate en el momento en el que se debatía el informe global de la ponencia y, en definitiva, la aprobación o no del proyecto de ley, la actitud del Grupo Parlamentario Socialista habría sido diferente.

El veto que se presenta en el Senado tiene cuatro grandes bloques que lo fundamentan y que voy a enumerar de forma muy somera. En primer lugar, no da una respuesta adecuada a determinados colectivos sanitarios, es el caso específico de los psicólogos, diplomados en trabajo social y alguna otra profesión de titulado del área sanitaria como pueden ser los de formación profesional. En segundo lugar, hay una invasión de competencias de las comunidades autónomas en aspectos que hacen referencia, fundamentalmente, a la regulación de la dirección de centros sanitarios, cuestión que nosotros entendemos que no es objeto de esta ley de ordenación de las profesiones sanitarias y que, en todo caso, podía estar ubicada en el estatuto marco.

Asimismo, se da una exclusión de las comunidades autónomas en cuanto a su participación en el consejo nacional de especialidades y en la comisión consultiva profesional. De igual modo, la participación sindical es nula. Creemos que los sindicatos deben participar en la comisión de formación continua y en la comisión consultiva profesional, que están reguladas respectivamente en los artículos

35 y 49. Esto es algo importante, como lo es que en el momento en que se regule la relación especial de residencia con los residentes, valga la redundancia, se promulgue ese real decreto previa negociación con los sindicatos.

Finalmente, hay un aspecto económico que tiene una importancia significativa. Se trata del complemento de carrera, cuya definición se establece en el estatuto marco aunque, lógicamente, se desarrolle el acceso a la misma a través de esta ley de ordenación de las profesiones sanitarias.

He dejado para el final un aspecto importante que fundamenta este veto y que ha sido objeto de negociación en los últimos tres días sin que hayamos alcanzado un acuerdo: el de los colegios profesionales. Quiero decir con toda claridad que, si hubiésemos alcanzado un acuerdo en aquellos artículos, concretamente cinco, que regulan la participación de los colegios profesionales en distintos aspectos de la ley de ordenación de las profesiones sanitarias, el Partido Socialista, a pesar de que existen otras razones que justifican el veto, lo hubiese retirado. No ha sido posible, aunque las conversaciones hayan sido largas y detenidas, al final no ha sido posible llegar a ese acuerdo.

Concretamente, los artículos específicos que han sido objeto de negociación frustrada han sido: el artículo 2, que define las profesiones sanitarias; el artículo 4, donde se regulan los principios generales del ejercicio de las profesiones sanitarias; el artículo 5, que regula los principios generales de relación entre los profesionales sanitarios y las personas atendidas, concretamente cómo debe ser el registro de los profesionales sanitarios y cómo debe estar articulado; y la disposición adicional octava, donde se regula el régimen de infracciones y sanciones que afectan a los profesionales sanitarios.

Sobre esos aspectos concretos, en los que no voy a detenerme en este momento por no hacer muy larga mi intervención, se ha producido una negociación que se ha visto frustrada. En caso de haberse alcanzado un acuerdo, se hubiese producido la retirada del veto por parte del Partido Socialista.

Para terminar, creo que el proyecto de ley que hoy debatimos entró en las Cortes Generales de una forma equilibrada y ha salido del Congreso bastante escorado hacia uno de los sectores, que evidentemente tiene gran importancia: el de los colegios profesionales. En nuestra opinión, la regulación que hace esta ley de determinadas actividades de los colegios sobrepasa de forma excesiva el marco jurídico legal en el que se mueven los colegios profesionales, que data del año 1974.

Por tanto, el Partido Socialista mantiene este veto para el Pleno y se muestra muy escéptico ante la posibilidad de que aquí al Pleno pueda producirse algún tipo de acuerdo.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador López Carvajal.

En el turno en contra, tiene la palabra el senador Espuela.

El señor ESPUELA ORGAZ: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar y en nombre del Partido Popular, que está intentando llegar al mayor consenso posible, a pesar de tener que modificar a última hora la redacción de aquellos textos que puedan acercar posturas, lamento y pido disculpas al senador Carvajal por estos retrasos técnicos.

Aunque el veto va a ser defendido en Pleno por mi compañero Antón, quien precisamente está preparando ahora unas posibles transaccionales sobre algunas modificaciones que creemos que pueden acercar algunas posturas, lamento también, como su señoría, que no hayamos podido llegar a un acuerdo para retirarlo, porque además creo que hemos estado realmente cerca y que las posturas que nos separan en este sentido no son tan profundas como dice el senador López Carvajal sino que más bien se trata de mantener un principio, más que el fondo de la cuestión, aunque, en todo caso, todos tenemos derecho a este tipo de consideraciones.

Creo que en alguna transaccional que se está preparando ahora —concretamente, respecto a la adicional octava, sobre el régimen de sanciones— algo se modifica y no sé si cuando vean esta modificación en el texto les va a hacer cambiar de opinión y exista la posibilidad de retirar el veto.

En cualquier caso, no quiero cansar a esta comisión esgrimiendo otros argumentos más que estos generales que acabo de dar para decir que, si efectivamente se sigue manteniendo el veto, nosotros ya expondremos en el Pleno las razones por las que lo rechazamos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Espuela. Turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, para señalar que vamos a apoyar este veto en el ánimo político de que esto sirva o pueda contribuir —no digo que nuestro voto sea decisivo— a que se llegue al acuerdo al que ha hecho referencia el senador López Carvajal.

En ponencia se estuvo en un tris de conseguir este acuerdo, creemos que se puede conseguir políticamente este acuerdo, es decir, la retirada del veto por la modificación de los cuatro artículos y la disposición adicional a que se ha referido el portavoz socialista en su intervención, y por esta razón vamos a apoyarlo.

Otros aspectos en los que se sustenta el veto quizás no serían del todo compartidos por nuestro grupo parlamentario. Creemos que la ley mantiene un buen equilibrio entre los grandes agentes sociales e institucionales que deben estar contemplados en una ley de este tipo. Me estoy refiriendo a colegios, por una parte, y a actores y agentes sin-

dicales, por otra. Nos parece que la ley mantiene un razonable equilibrio entre estos dos polos, pero también que este equilibrio podría ser más exquisito si se llegase a este acuerdo que el Grupo Parlamentario Socialista continúa ofreciendo al Grupo Parlamentario Popular.

Y es por esta razón, para que se logre este acuerdo, o se intente hasta el último momento, que nosotros vamos a votar favorablemente el veto del Grupo Parlamentario Socialista. Insisto, creemos que están muy cerca las dos posiciones, la que representa el proyecto y la que representa el veto, y que sería muy bueno que se pudiese retirar este veto y no tuviésemos que votarlo a favor o en contra en Pleno, tal como, si no modifica su posición el Grupo Popular, tendríamos que hacer.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Gracias, señora presidenta.

Nuestro grupo no va a apoyar el veto, aunque tampoco lo vamos a votar en contra, toda vez que tenemos también algún punto pendiente, a pesar de las enmiendas que se incorporaron en ponencia —concretamente, entendemos que es importante la enmienda número 171—, y, si la señora presidenta me lo permite, defendería nuestras enmiendas en este momento.

La señora PRESIDENTA: No es el momento, señoría, puesto que estamos en el debate del veto.

El señor BEGUER I OLIVERES: No es posible. Entonces, las defenderemos más tarde.

En cualquier caso, repito que nos vamos a abstener en esta votación.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Gracias, señora presidenta.

Simplemente, intervengo para reiterar la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista respecto al veto. En cualquiera de los casos, nos gustaría que la argumentación para la oposición a este acuerdo sobre los artículos que he mencionado también pudiese ser debatida en el momento procedimental oportuno, que será en el próximo Pleno.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Antón.

El señor ANTÓN RUEDA: Gracias, señora presidenta.

En principio, pido disculpas porque he estado ausente durante la exposición del portavoz socialista. Lo lamento

mucho, porque realmente me hubiera gustado escuchar todas sus argumentaciones, aunque, como sabe muy bien, hemos estado trabajando conjuntamente durante estos días de una forma intensa para ver si al final podíamos evitar pasar por este trance de debate del veto.

Pero, en fin, no ha podido ser y ahora quisiera exponer una argumentación global, puesto que no es el momento de detenerme enmienda por enmienda —lo haremos después, en el transcurso de esta sesión—, y detenerme un poco en las causas que el Grupo Socialista aduce para presentar este veto. Creo que realmente es un veto forzado y dudo también de que el propio portavoz socialista tenga argumentos muy importantes para defenderlo y mantenerlo. En todo caso, voy a hacer lo que me corresponde, que es intentar exponer ante sus señorías las razones por las que creo que el veto debe votarse negativamente.

En primer lugar, entre las razones que aduce el Grupo Parlamentario Socialista, se habla de titulaciones excluidas de las profesiones sanitarias. No puede ni debe ser objeto de este proyecto de ley básica modificar la situación actual en cuanto a las condiciones que debe tener un título para ser considerado relativo a profesión sanitaria titulada y regulada. Ésta es una ley de ordenación de profesiones ya existentes, no de creación de otras nuevas. La opción que se mantiene en el proyecto de ley es adecuada a la configuración existente de la formación profesional y las normas relativas al sistema educativo. En este proyecto de ley se expresa la legalidad vigente, no se modifican las características profesionales de los titulados en formación profesional.

En el proyecto de ley del estatuto marco que se está tramitando aparece una disposición transitoria en la que se dice que se mantendrán vigentes las disposiciones relativas a las categorías profesionales y a las funciones de las mismas contenidas en la disposición derogatoria única. Esta disposición derogatoria hace referencia al estatuto del personal sanitario no facultativo y a las disposiciones que lo modifican, complementan y desarrollan. Por tanto, este proyecto de ley mantiene la situación legal actual. No se excluye a nadie ni se lesiona ningún derecho ni competencia propia de estos titulados. Como ya se explicó ampliamente en ponencia y creo que fue entendido por obvio, los psicólogos y los diplomados en trabajo en social no son profesionales sanitarios.

El segundo punto en el que se apoya el veto es una cuestión que suelen sacar a debate los grupos nacionalistas pero que hoy la toma prestada el Grupo Socialista y es el de las posibles discrepancias competenciales entre el Estado y las comunidades autónomas. En las enmiendas presentadas se sugiere extender a las comunidades autónomas la facultad de expedición de certificaciones acreditativas que habiliten para el ejercicio profesional. Si uno se fija bien, incluir la modificación que se pide sería hacer contradictoria la ley. Lo que esta dice es que se realice una habilitación general con validez en todo el Estado, por lo que debe ser el Ministerio de Sanidad el que expida las certificaciones.

En otra enmienda se sugiere suprimir el artículo 12, por invasión de la potestad de autoorganización. Tenemos que

decir que es necesaria la existencia de un artículo que trate de forma global los principios básicos de investigación y de la docencia. Creemos que, tal y como están tratados en el proyecto de ley, estos principios generales no invaden competencias de las comunidades autónomas ni determinan los modelos organizativos que deben plantearse.

Por último, en otra enmienda se sugiere la supresión del artículo 9, aduciendo que la cuestión sobre relaciones interprofesionales y trabajo en equipo es potestad de las comunidades autónomas. Nosotros decimos que este artículo trata sobre los principios generales que deben presidir las relaciones interprofesionales y el trabajo en equipo. En ningún momento se entra a determinar el modelo organizativo general, que es competencia de las administraciones autonómicas.

El tercer pilar del veto es el tratamiento de los colegios profesionales. Ustedes, señores del Grupo Parlamentario Socialista, dicen que hay que eliminar o quitar fuerza a las referencias sobre los colegios profesionales como criterio para determinar la cualidad de profesión sanitaria. No quieren que las profesiones sanitarias se organicen en colegios profesionales.

Nosotros decimos que la existencia de colegios profesionales constituye, junto con la formación específica, una de las características fundamentales de las profesiones sanitarias tituladas y reguladas. Igual que las facultades universitarias son necesarias para la enseñanza de los conocimientos en atención a la salud, los colegios juegan un importante papel en la modulación y el normal desarrollo de la actividad sanitaria y constituyen uno de los ámbitos normativos que tienen las profesiones sanitarias, especialmente en todo lo relacionado con la deontología profesional. La redacción del texto legal se adapta a lo que se establece en las normas sobre colegios profesionales. Es función de los colegios velar por la ética, la dignidad y el orden profesional, por el respeto a los derechos particulares, por la armonía y la colaboración entre los colegiados. Además, la ley en ningún caso dice que exista obligatoriedad de colegiación.

Otro asunto que se aduce es la inexistencia de representación sindical en ámbitos profesionales. Creemos que los sindicatos tienen su lugar de acción en las cuestiones laborales, pero no deben ser los sindicatos sino los colegios los que marquen pautas en temas de desarrollo profesional y formación. Puesto que la tramitación de la LOPS se está haciendo al mismo tiempo que el estatuto marco, debe ser en aquella ley donde se dé el protagonismo que merecen las organizaciones sindicales.

Por último, para no cansarles más, señorías, el Grupo Socialista mantiene su veto con un tema recurrente en todos los proyectos de ley que intentamos aprobar, como es el del impacto económico. Señor López Carvajal, la LOPS sólo tiene gasto de funcionamiento, y éste es escaso. De todas formas, en asuntos de financiación la vía normal es seguir la ley de financiación autonómica vigente. No hay que olvidar los principios de lealtad institucional y de responsabilidad y, por si esto no fuera suficiente, además del fondo general hay dos fondos adicionales: el programa de ahorro y el fondo de cohesión. Cuando hay impacto eco-

nómico real hay que llevar el asunto al Consejo de Política Fiscal y Financiera. Como su señoría no ignora, hay suficientes normas ya escritas y muy claras que regulan sin ningún problema la financiación de esta futura ley.

Éstas son las cuestiones que el Grupo Parlamentario Socialista aduce para justificar el veto. Como les he explicado, creo que son asuntos de menor entidad y sin una base sólida para que puedan ser mantenidos. Éste es un veto mucho más político que técnico, es un veto forzado que podía haber sido retirado sin ningún problema. El señor López Carvajal sabe que se ha trabajado mucho para evitar este veto, también me consta que él lo ha hecho, pero no ha podido ser. En política, como en otros muchos ámbitos, algunas veces hay que sacrificar un bonito camino por una práctica meta. Si el Grupo Parlamentario Socialista lo desea, votaremos el veto. Lo que realmente importa es que después esta ley cumpla sus objetivos y sea de utilidad a las profesiones sanitarias.

Nada más y muchas gracias. *(El señor López Carvajal pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Antón. Senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Quisiera consumir un turno breve de uno o dos minutos.

La señora PRESIDENTA: Yo creo que no procede en un turno de portavoces abrir un debate sobre los argumentos en los que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular basa el rechazo del veto. Queda el debate del articulado, donde sí se puede entrar en estas cuestiones concretas, senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Ha hecho una alusión que considero que es inexacta y quisiera puntualizarla.

La señora PRESIDENTA: Tiene un minuto para la aclaración. No estamos en el momento de reabrir el debate.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Espero no sobrepasarlo. Lamento que el señor Antón no haya hecho el turno en contra, que es lo que procedía. Entonces yo hubiese usado mi turno de portavoces en sentido distinto a como lo he hecho. En cualquiera de los casos, tendremos un debate en Pleno, donde podremos contrastar la solidez de los argumentos, tanto de los que estamos a favor del veto como de aquellos que se oponen.

Quiero decirle que ha puesto en boca del Grupo Parlamentario Socialista una afirmación que es inexacta, en el sentido de que nosotros no queremos que se organice en colegios profesionales el personal sanitario correspondiente. Eso no es así. Lo que defendemos es que esta ley no sobrepase el marco jurídico en el que se mueven los colegios profesionales según la Ley del año 1974. Tendremos ocasión en el Pleno —ahora no procede por razones de tiempo— de poder argumentar en un sentido u otro y poder probar quién tiene más fuerza en su argumento. Así pues, quedamos emplazados para el Pleno.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador López Carvajal.

En cualquier caso, por lo menos por parte de esta Presidencia no es cuestión de tiempo, vamos a darnos todo el tiempo que sea necesario para que esta ley llegue lo mejor posible al Pleno, sino que es cuestión de oportunidad.

Finalizado el debate del veto, procedemos a la votación.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 13; abstenciones, tres.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado el veto. Se suspende la sesión por un tiempo de 30 minutos. *(Pausa.)*

Señorías, se reanuda la sesión con el debate del articulado del proyecto de ley de ordenación de las profesiones sanitarias ordenado por autores.

En primer lugar corresponde la defensa de las enmiendas número 1 a 27, del senador Quintana González. *(Pausa.)*

Señorías, si no se realiza la defensa de estas enmiendas por no haber nadie en la sala que la lleve a cabo, las mismas decaerían. *(La senadora Loroño Ormaechea pide la palabra.)*

Tiene usted la palabra, senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Señora presidenta, creo recordar que el representante del Grupo Parlamentario Mixto, el senador Cuenca, ha dado también por defendidas las enmiendas al proyecto de ley de ordenación de las profesiones sanitarias antes de marcharse, indicando que no podía estar presente el senador Quintana.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Loroño. Tiene usted razón. En tal caso, se dan por defendidas las enmiendas número 1 a 27, presentadas por el senador Quintana.

Enmiendas 28 a 52, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Para su defensa tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar quisiera decir que estamos ante un proyecto de ley muy complejo, pues, tal y como ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Socialista en la defensa del veto, e incluso el del Grupo Parlamentario Popular en el turno en contra del mismo, deben conjugarse perfectamente y de manera equilibrada, por un lado, las competencias que en estos momentos radican en las comunidades autónomas y, por otro, las que radican en la Administración General del Estado. Asimismo deben conjugarse y equilibrarse con ese ámbito competencial repartido entre Administración General del Estado y comunidades autónomas, algunas veces de forma exclusiva tanto para un ámbito institucional como para el otro, las demandas de los colegios profesionales, por una parte, y las de los agentes sociales o sindicales, por otra.

Así pues, como decía, entendemos que se trata de un proyecto de ley complejo y difícil desde el punto de vista del equilibrio entre el ámbito competencial y las competencias que deben ser ejercidas por cada una de las instituciones correspondientes, y las demandas y necesidades surgidas precisamente desde el ámbito profesional y el sindical. Esto es algo que, de alguna forma, se ha intentado plasmar en el proyecto.

Tal y como observarán a través de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, en cierto modo nos satisface parte de la ley, pero no hay que olvidar que manifestamos ciertas reticencias, sobre todo en lo referido al ámbito competencial, por entender que en el texto se vulnera o limita de alguna forma el que es propio de las comunidades autónomas. Por ello pedimos la supresión de los artículos 10 y 11, petición que seguimos manteniendo, a pesar de las modificaciones introducidas en el trámite de ponencia, y a pesar de las transaccionales que se plantean.

Asimismo, hay un grupo de enmiendas, bastante numeroso, referido al Título II de la ley, relativo a la formación de los profesionales sanitarios, por entender que se trata de cuestiones de carácter competencial y que son en definitiva planteamientos distintos que este grupo parlamentario mantiene respecto al Grupo Parlamentario Popular, pero coherentes con nuestra posición en la tramitación de la Ley Orgánica Universitaria, entendiéndolo que incluso en algunas de ellas lo que se recoge es lo que ya figura en la propia Ley Orgánica Universitaria, pero que a juicio de nuestro grupo es competencia en exclusiva de las comunidades autónomas, y por ello cualquier referencia que se hace en algunos artículos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por un lado, y al Ministerio de Sanidad y Consumo, por otro, en cierto modo limita el ejercicio competencial de las comunidades autónomas.

Por otro lado, y para concluir, hago referencia a otras dos enmiendas, la número 48, al artículo 47, y la número 52, que plantea una disposición final nueva, que presenta mi grupo para evitar situaciones de potencial ausencia de seguro para algunos profesionales sanitarios, situación que en estos momentos se da y que, de alguna forma, se pretende solucionar a través de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dado que de alguna forma toca el tema de la responsabilidad de los profesionales. Ya se han planteado al respecto algunas transaccionales, pero no satisfacen del todo el planteamiento de nuestras enmiendas, por lo que vamos a seguir manteniéndolas para su defensa en el Pleno.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, nosotros estamos relativamente satisfechos de lo que se ha conseguido en esta ley, que creemos que llegó con bastantes déficit a su tramitación parlamentaria.

Es verdad que también durante el trámite en el Congreso de los Diputados se han introducido bastantes mejoras, pero todavía quedaban a nuestro juicio, y siguen quedando, aspectos en los que se entra —al revés que en otras ocasiones— a regular demasiado aspectos que son del ámbito de lo deontológico, más que de lo legal. Por eso nosotros, aunque hemos firmado estas últimas enmiendas transaccionales que nos ha pasado el Grupo Parlamentario Popular, no vamos a apoyar algunas, incluso aquellas que hacen referencia a enmiendas presentadas por nuestro grupo, dado que nuestras enmiendas proponían la supresión total de determinados párrafos o artículos, y no estamos conformes con los mismos. De todas formas, en otros aspectos se han recogido perfectamente nuestras enmiendas, y anunciamos que vamos a retirar las números 64, 81, 90, 91 y 92; el resto se mantienen vivas para su discusión y defensa en la sesión plenaria.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas números 93 a 112, excepto las números 93, 94, 97, 98, 108 y 109, que han sido retiradas, del Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Muchas gracias, señora presidenta.

De hecho, después de las retiradas en ponencia y alguna sometida a transacción y, por tanto, también retirada automáticamente, nos quedan dos tipos de enmiendas a las que me voy a referir. Una de ámbito competencial —ya ha abundado en ello la senadora Loroño, y por tanto no voy a insistir—, y es que la ley en algunos aspectos no sólo bordea, sino que invade competencias autonómicas, y en este sentido va alguna de nuestras enmiendas, particularmente la número 95, que cito como ejemplo. Por tanto, ésta la mantenemos viva ya que no hemos visto que la posición del Grupo Parlamentario Popular sea proclive a modificar la cuestión, tal como ellos la estiman y la ven conveniente. La otra enmienda a la que me quiero referir —y con ello terminaré mi intervención— es la de supresión del artículo 11, que en parte está recogida, pero no se puede decir que totalmente, ya que el propio Grupo Parlamentario Popular transforma el artículo 11 en una disposición adicional décima.

Yo quisiera hacer ver al Grupo Parlamentario Popular que, por una parte, reconocen algo de lo que los grupos de la oposición les ha señalado al presentar enmiendas a este artículo proponiendo su supresión, y, por otra, entran en la peor de las contradicciones, que es en las contradicciones propias. Tener contradicciones con otros grupos que piensan de forma distinta es lo habitual en política; lo triste o lo raro es contradecirse con uno mismo. Y, ¿por qué se contradicen con ustedes mismos? Porque ustedes han defendido —y algunos les hemos apoyado— por ejemplo la delimitación clara de qué son profesiones sanitarias, en el caso de los psicólogos clínicos, o en el caso de los trabajadores sociales, y por esta misma razón y con esta misma coherencia deberían entender que no es bueno ni acertado

ni aceptable que un artículo o una disposición adicional nueva hable de la forma de contratación y de los requisitos de los administradores sanitarios. Por la misma regla de tres que ustedes delimitan con precisión qué son profesiones sanitarias, deberían excluir de esta ley a los administradores y gestores de los centros sanitarios. Yo espero que de aquí al Pleno lo puedan considerar; en el trámite de la otra ley ya he dicho que quizá estaría mucho mejor un artículo de este tenor o parecido en la Ley del Estatuto Marco, pero en todo caso no está bien ubicada esta disposición en esta ley, no tanto el contenido, sino su ubicación legislativa y normativa.

Por todo ello, nosotros mantenemos esta enmienda; algunas están retiradas, como ha dicho la señora presidenta, alguna más se va a retirar de aquí a Pleno, pero insistimos en esta reflexión al Grupo Parlamentario Popular: que no es que se contradigan con nosotros o con otros grupos, sino que se contradicen con ellos mismos, y esto me produce una profunda desazón, puesto que merma la coherencia y el vigor interno que parece tener este grupo político.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, números 155 a 185, tiene la palabra el senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señora presidenta.

En cierta manera podríamos iniciar nuestra exposición de motivos de la misma forma que en el proyecto de ley del estatuto marco, es decir, que ha habido buen diálogo, bastante diálogo, que se han aceptado bastantes enmiendas y que el diálogo continúa. Concretamente hemos presentado 31 enmiendas, alguna de las cuales ha tenido una incorporación completa y otras han sido objeto de alguna transaccional que, francamente, no nos satisface por completo, en concreto, las número 163 y 164, por lo que las mantendremos de cara al Pleno.

Tenemos otras que igualmente vamos a defender, algunas de carácter técnico, varias de ellas de carácter autonómico, defendiendo un mayor papel de las comunidades autónomas en distintos puntos del articulado, y más concretamente en lo que afecta a conciertos entre universidades, tema que ha quedado bien resuelto a través de la enmienda número 166, pero no en cambio en cuanto a la acreditación de centros y unidades docentes, la enmienda número 171. Hasta el momento teníamos buenas perspectivas de que se iba a aceptar esta enmienda, pero no ha sido así. Mantendremos en el Pleno nuestra reivindicación respecto del reconocimiento profesional de títulos de especialistas obtenidos en estados extranjeros y el acceso a la formación especializada, que es el caso de la enmienda 170.

Mantenemos todavía ciertas reservas, algunas importantes y esperamos que continúe abierta esta línea de diálogo y podamos llegar al Pleno con un mayor consenso que hasta ahora.

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Beguer.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista 113 a 154, tiene la palabra el senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado 42 enmiendas en el trámite del Senado a la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Quiero destacar, en primer lugar, que no hay ni una sola enmienda que se haya aceptado de forma integral. Hay aproximadamente seis enmiendas de las que se toman algunos de los puntos de vista del Partido Socialista, pero —lo reitero— en ninguna de ellas se recoge la redacción específica que nosotros propugnamos. Digo esto porque hasta cierto punto se puede cuestionar, por lo menos en lo que se refiere a la relación con el Grupo Parlamentario Socialista, el equilibrio de negociación que ha llevado a cabo el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, reitero las palabras de la portavoz del Partido Nacionalista Vasco porque estamos ante una ley compleja. Y es compleja porque maneja conceptos que entrañan una cierta complejidad y en algunos casos confusión. A pesar de que hay una definición muy exacta en los artículos 2 y 3 de los conceptos de profesiones sanitarias y de profesionales sanitarios, me atrevo a adelantar que en el colectivo sanitario esto producirá una cierta confusión.

En cualquiera de los casos no cabe la menor duda de que es un avance porque nos hemos adentrado en un terreno que precisaba legislación, y a partir de ahí tengo que reconocer que la actitud del Ministerio es loable, independientemente de los resultados que se hayan podido conseguir.

Nosotros presentamos enmiendas prácticamente a todos los títulos salvo al Título IV. No voy a defender puntualmente cada una de ellas, lógicamente, por razones de tiempo, pero sí quisiera seleccionar algunas que dan una cierta idea de su magnitud y de su alcance en cuanto al número y significado cualitativo de las mismas. Por ejemplo, en el Título I, cuando hablamos del ejercicio de las profesiones sanitarias, hemos pedido que se suprima el artículo 11 que regula la dirección de los centros sanitarios. El Grupo Parlamentario Popular ha propuesto su traslado a una disposición adicional, pero evidentemente mantiene el texto original con algunos pequeños matices. Independientemente de que las correcciones que se han hecho sean oportunas, hay un problema de ubicación de este artículo. Nosotros consideramos que es impropio en esta ley, lo sería en todo caso en el Estatuto marco que —como todos sabemos— se está tramitando de forma simultánea.

En el Título II, cuando hablamos de la formación de los profesionales sanitarios, el Partido Socialista propugna la sustitución de la redacción actual para excluir los conocimientos prácticos y las habilidades clínicas y comunicativas en la prueba anual de los MIR por entender que eso podía colocar en desventaja a los licenciados que acabaron recientemente con respecto a los de años anteriores en el

momento en el que acceden a esa prueba, prueba de una gran importancia, como todos sabemos.

Formulamos también enmiendas al Consejo Nacional de Especialidades. Pensamos que no hay ninguna razón para que los dos especialistas que deben ser nombrados por la Comisión Nacional de Especialistas sean nombrados por las comisiones nacionales correspondientes. En este caso, como ustedes sabrán, hay uno que se nombra por las comisiones nacionales y otro por los colegios. Hay también una actitud discriminatoria respecto de las comunidades autónomas que no pueden nombrar representantes. Esto se ha corregido parcialmente al permitir que pueda nombrar dos miembros en el Consejo Nacional de Especialidades, pero no cuatro, como en su momento se pretendía por el Grupo Parlamentario Socialista.

Dentro del Capítulo del desarrollo profesional, Título III, la enmienda 142 propone una nueva redacción que modifica la articulación del reconocimiento profesional, la definición del grado inicial, los méritos del interesado en relación con los requisitos y con el procedimiento de evaluación. Ésta es una de nuestras enmiendas más significativas porque el desarrollo profesional es uno de los aspectos novedosos más relevantes de la propia ley.

Propugnamos asimismo una modificación de la Comisión Consultiva profesional en el Título V. La enmienda más significativa en este sentido va en la línea de que consideramos que no debe haber profesionales que operen en el sector privado que estén dentro de la Comisión Consultiva Profesional. Se propone añadir una nueva letra dentro de este artículo 49 que permita la presencia de los profesionales nombrados a instancias del Consejo Interterritorial.

Quiero hacer una pequeña referencia al tema de la titulación del área sanitaria que proviene de la Formación Profesional porque creemos que éste es un campo importante. Pretendemos la homologación de estas capacitaciones en consonancia con las disposiciones que existen en la Unión Europea. No hay ninguna novedad, pero esto solucionaría el problema de ciertos colectivos, entre ellos el de los titulados ortoprotésicos que quedan excluidos de la ley, como es el caso de los psicólogos o los asistentes sociales, que debería recogerse de una forma mucho más amplia.

Finalmente hay una enmienda relativa a la financiación de esta ley. A pesar de que es una ley que tiene menos implicaciones económicas que el Estatuto marco, no cabe la menor duda de que la incorporación de los incentivos que se derivan de la carrera profesional va a suponer un gasto de una cierta significación para las comunidades autónomas por lo que, independientemente de que partimos de la base de la vigencia de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, consideramos que debería avanzarse de manera más explícita en la redacción del artículo correspondiente para que el compromiso de apoyo o de complemento a la financiación de este gasto por parte de la Administración central fuera mucho más explícito.

Por tanto, el Partido Socialista va a mantener la mayoría de estas enmiendas en un voto particular para el próximo Pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador López Carvajal.

Esta Presidencia ha tenido conocimiento de la existencia de varias enmiendas transaccionales que deben ser presentadas en la Mesa y leídas. *(Pausa.)*

Voy a proceder a dar lectura a estas enmiendas transaccionales.

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 115 del Reglamento del Senado, presentan la siguiente enmienda al proyecto de ley de ordenación de las profesiones sanitarias.

En el artículo 2.1, añadir al final el siguiente párrafo: ... de acuerdo con lo previsto en la normativa específicamente aplicable.

Esta enmienda se propone como transacción a las enmiendas 113, del Grupo Parlamentario Socialista y 57, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

La siguiente propone, en el artículo 4.2, modificar la redacción final, que quedaría de la siguiente forma: Se atenderá, en su caso, a lo previsto en esta, en las demás leyes aplicables y en las normas reguladoras de los colegios profesionales.

Esta enmienda se propone como transacción a la 116, del Grupo Parlamentario Socialista.

La siguiente dice así: En la disposición adicional octava, en el segundo párrafo, se propone modificar la redacción, quedando de la siguiente forma: A estos efectos ... de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, sin perjuicio, en su caso, de las responsabilidades civiles, penales, estatutarias, deontológicas, de acuerdo con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente. Esta enmienda se propone como transacción a la enmienda 152, del Grupo Parlamentario Socialista.

La cuarta enmienda que se ha recibido no se puede admitir a trámite porque no lleva la conformidad del grupo que firma la enmienda en la cual se sustenta, que lo es al artículo 10.1.

Quedan admitidas las tres enmiendas a las que se ha dado lectura.

Procede que pasemos al turno en contra de las enmiendas.

Senador Antón, creo que van a proceder a fragmentar el turno entre el senador Castell, el senador Espuela y usted.

El señor ANTÓN RUEDA: Exactamente. Como hemos sido tres los ponentes de esta ley en el Senado, nos la hemos dividido, y yo voy a realizar el turno correspondiente al Preámbulo, al Título Preliminar y al Título I.

En primer lugar, quiero agradecer la firma de estas enmiendas que hemos presentado a las personas que lo han hecho, porque creemos que mejoran el texto. La que no se ha podido presentar, correspondiente al artículo 10, suponemos que podremos tramitarla para la sesión plenaria, y así dar satisfacción a los colectivos que nos han solicitado esta modificación que queremos hacer en el texto legal.

Para ser rápidos, por la hora que es y porque no conviene tampoco hacer muy larga esta comisión, voy a hablar de las enmiendas al Preámbulo, al Título Preliminar y al Título Primero, agrupándolas por grandes temas.

Uno de ellos es la consideración de algunas titulaciones como profesiones sanitarias. Como esta cuestión ha sido vista ya en el veto, me voy a ahorrar su exposición, y me referiré a esa exposición que hice con anterioridad.

Igualmente, en las enmiendas que tratan sobre los colegios profesionales también me remito a la exposición que hice contraria al veto.

En lo relativo a introducir otras titulaciones como profesiones sanitarias, debería también remitirme a lo que manifesté en el veto, pero quiero hacer un inciso, y es que el portavoz socialista, en su última intervención, ha vuelto a hablar de los psicólogos, y yo creía que esto había quedado claro. Hay cosas que no son muy discutibles. Los psicólogos clínicos, evidentemente, son profesiones sanitarias, pero los psicólogos generales no lo son. Los propios psicólogos clínicos estarían en desacuerdo en considerar a toda la profesión como sanitaria. Creo que es algo bastante obvio.

En cuanto a la diplomatura de Trabajo Social, ocurre lo mismo. Nunca ha sido una actividad sanitaria, ni está considerada como tal en el apartado de Ciencias Experimentales y de la Salud del Real Decreto 1.954/1994, sino que está en el capítulo correspondiente a Ciencias Sociales y Jurídicas. Hay cosas que son obvias y que no admite ni siquiera discusión.

Hay alguna enmienda, como la 123, del Grupo Parlamentario Socialista, que pretende modificar el contenido de la letra b) del artículo 6.2, para aumentar las funciones propias de la titulación. Creo que también es obvia y que no se puede aceptar.

Lo mismo ocurre con la enmienda número 6, del Bloque Nacionalista Galego.

Se ha firmado una enmienda transaccional que remite las funciones de los odontólogos a la Ley 10/1986. Creo que esto estaba alterado en el texto primitivo, y se ha mejorado.

En cuanto a las discrepancias competenciales entre el Estado y las comunidades autónomas, también hemos visto en el veto todo este asunto, y, por lo tanto, les voy a ahorrar a ustedes la exposición de mi no aceptación de las enmiendas que se refieren a la cuestión.

En cuanto a la supresión del artículo 10, en el que se habla de gestión clínica, se han aceptado parcialmente estas enmiendas, como, por ejemplo, la 31, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, la 63, de Coalición Canaria, la 163, de CiU, y se ha suprimido la palabra «dirección» en todo el artículo. Creo que ha sido suficiente para mejorar la redacción.

En cuanto a las enmiendas que tratan de modificar el artículo 1, sobre el objeto y ámbito de la aplicación de la ley, también se han modificado introduciendo la palabra «tituladas», que han mejorado también la redacción.

En cuanto a la supresión del artículo 11, se ha comentado que hemos cambiado el texto de lugar. Yo creo que ha sido porque, nos hemos dado cuenta, efectivamente, de que no debería tratarse la cuestión de la dirección de centros sanitarios en un artículo. El que haya sido trasladado este texto, que consideramos adecuado colocarlo, pero no en el sitio donde estaba, sino en una disposición adicional,

ha sido debido sencillamente a una cuestión de tipo conceptual.

En cuanto a los registros profesionales, asunto que interesaba mucho al portavoz socialista, hay que decir claramente que aquellos deben ser realizados por los colegios profesionales como organismos naturales que agrupan a los diversos colectivos. En los colegios es donde se puede y se debe guardar el sigilo conveniente sobre los datos y, al mismo tiempo, darles la publicidad debida cuando sea necesario. Pero, como también es lógico, para acercar la información al usuario en los centros sanitarios debe existir también un registro público de los profesionales que desempeñan allí su actividad. Al ser estos registros parciales, parece normal que sus datos estén subordinados a los del registro general de los colegios.

Éstos son los temas globales. Podríamos entrar en alguna enmienda específica. Voy a echar un vistazo rápido porque no les quiero cansar.

La enmienda 53, de Coalición Canaria, pretende sustituir la expresión «vacío normativo» por «complejidad normativa». Yo creo que lo que existe es un vacío específico en este tipo de regulación. Ya lo explicaremos en el Pleno si hace falta.

Seguimos un poco más. Se propone cambiar «principios generales» por «deberes y derechos».

Hay una enmienda, que también se discutió en la ponencia, relativa a la posibilidad de que el médico pueda restringir de alguna manera la libre elección del enfermo. Es evidente que existen casos en los que el médico, por diversas razones, puede evitar atender a un enfermo siempre que no exista desatención. Creo que esto quedó claro en la ponencia.

Como no les quiero cansar, aunque tengo muchas cosas que les podría decir, lo voy a dejar para el Pleno. Únicamente quiero agradecer mucho a todos los representantes de los grupos parlamentarios su forma de trabajar y su interés en que esta ley salga adelante con el mayor consenso.

Creo que es muy claro que el ministerio ha tenido especial interés en tratar los temas más importantes con todos los partidos políticos para hacer esta ley lo más uniforme y consensuada posible. Esto es algo que se ha visto hasta cinco minutos antes de comenzar la reunión y, como dije antes, esperemos que esta ley sirva en el futuro para mejorar la profesión sanitaria.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el senador Castell.

El señor CASTELL CAMPESINO: Muchas gracias, señora presidenta.

Reitero, como no puede ser de otra forma, la actitud que han mostrado todos los compañeros y ponentes de esta ley en las reuniones que hemos tenido y, sobre todo, la bonanza negociadora que han mostrado, aunque tal vez no se hayan cumplido todos los objetivos previsibles.

Al Título II, que es el que voy a defender aquí y en el Pleno, se han presentado 55 enmiendas, de las cuales la

mayoría han sido rechazadas. Sin embargo, hay una enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, la número 45, sobre la que se les ha propuesto transaccionarla junto con la enmienda número 102, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y la enmienda número 136, del Grupo Parlamentario Socialista.

Asimismo, hay otra transacción sobre la enmienda número 165, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*; a la enmienda número 129, del Grupo Parlamentario Socialista; una enmienda transaccional, la número 175, también del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*; dos enmiendas aprobadas a este último grupo parlamentario, las números 166 y 173, y hay una enmienda parcial, como bien ha comentado mi compañero López Carvajal, la número 130, respecto de la que no se recoge textualmente lo propuesto por ellos y, en consecuencia, no se dé la satisfacción pretendida, pero entendemos que mejora el texto.

Dada la hora que es y la defensa que se va a realizar enmienda a enmienda en el Pleno doy por finalizada mi intervención.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Castell. Tiene la palabra el senador Espuela.

El señor ESPUELA ORGAZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Siguiendo la tónica que llevamos, también suscribo las palabras de mis compañeros. Creo que todos tenemos mucho interés en que de aquí salga lo mejor y lo estamos demostrando cada uno desde sus distintas posiciones.

Sobre el Título III en adelante, que es lo que me toca defender, diré que en ponencia ya se han introducido varias modificaciones, con lo cual elimina algunas de las enmiendas. No obstante, en general el resto de ellas se va a mantener y en el Pleno se defenderán.

Solamente quería comentar dos artículos. El 39, relativo al desarrollo profesional, quizá sea de los que más enmiendas soporta porque es el núcleo o uno de los asuntos más importantes de esta ley porque afecta a esa carrera profesional que, lógicamente, puede verse de muchas maneras. En ponencia se han introducido algunos cambios que todas sus señorías conocen y, salvo eso, prácticamente el resto de las enmiendas se rechazarán y en su día explicaremos por qué.

Otro artículo que por sus características era de esperar que tuviera también muchas enmiendas y muchos puntos de vista diferentes es aquel que se refiere, sobre todo, a la composición de la comisión consultiva profesional que, lógicamente, por los organismos que pertenecen a ella y su composición es fácil que haya muchas discrepancias. En ese sentido, se recogen muchas enmiendas y adelante que, en principio, el ministerio y nosotros creemos que está suficientemente representado tal y como dice el espíritu de la ley, con lo cual tampoco se aceptarán enmiendas a este artículo.

Y termino haciendo simplemente una pequeña alusión a esas disposiciones adicionales nuevas, concretamente a

la nueva adicional décima. Yo pensaba que quizá iba a haber un poco más de consenso, aunque, por lo que veo, ante mi sorpresa no tiene tanto con respecto a la evaluación y nombramiento de los cargos directivos. Lo han colocado en el terreno que me toca a mí defender y en el Pleno hablaremos sobre ello.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Espuela. Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Nosotros ya expresamos nuestra posición con respecto a este turno y manifestamos incluso las enmiendas que retirábamos.

Nuestro apoyo va a ser a la globalidad de la ley, al margen de que algunas de las enmiendas de otros grupos las apoyemos y, como decía antes, algunas de las transaccionales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular no tengan nuestro apoyo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señora presidenta.

En principio, vamos a mantener la totalidad de las enmiendas, lo cual no quiere decir que en el trámite del Pleno alguna de ellas sea retirada sobre la base de las transaccionales que se han planteado.

Otras, desde luego, no satisfacen el planteamiento que se recoge en nuestras enmiendas, aunque se hace alusión en la transaccional a enmiendas planteadas por este grupo parlamentario y, por tanto, las seguiremos manteniendo incluso en el Pleno.

Termino agradeciendo al Grupo Parlamentario Popular, a sus ponentes tanto en esta ley como en la anterior, su disposición al diálogo y a la búsqueda de consenso entre los grupos parlamentarios, así como al ministerio, y esperemos que esta tónica se siga manteniendo hasta el debate en el Pleno y tengamos tiempo de acercar posturas.

No obstante, manifiesto que vamos a mantener la totalidad de las enmiendas para su debate en el Pleno y en el informe de la ponencia nos vamos a abstener porque entendemos que hay enmiendas de este grupo parlamentario que no quedan suficientemente recogidas en el texto del informe y, por supuesto, en estos momentos nos hace posicionarnos con una abstención.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Loroño.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señora presidenta.

Nosotros también nos veremos obligados a abstenernos en la votación del informe, aunque estamos casi de acuerdo con casi todo de esta ley. Tenemos enmiendas que hemos retirado y vamos a retirar alguna más de aquí al Pleno —ya cursaremos el correspondiente escrito—. Por eso mismo, y en un minuto, quisiera volver a hacer énfasis en el artículo 11 o la disposición adicional décima porque el enternecedor intervencionismo de los amigos del Partido Popular hace que este artículo sea realmente un auténtico brindis al sol. Fíjense ustedes lo que dicen al final del apartado uno: Podrá incluso suponer, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en tales funciones directivas. Por supuesto que es así. En todo caso deberían ustedes haber hablado de si se podrán cobrar o no los blindajes que se están cobrando, pero ahí no entran, porque de buenas intenciones, como ustedes saben, el infierno está empedrado, y ustedes contribuyen a empedrarlo más.

En cuanto al punto tercero, es de un intervencionismo más que enternecedor, porque dice que los propietarios de los centros y establecimientos privados procurarán orientar su gestión de acuerdo con lo que dice la ley.

Desde luego, señores del Partido Popular, entre el alma liberal y librecambista del Partido Popular y lo que ustedes ponen en la ley lo que queda sólo es considerar que lo que hacen ustedes son brindis al sol y lo hacen muy bien, eso sí.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Espasa.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Gracias, señora presidenta.

Sólo me resta reiterar que se ha observado una buena disposición por parte del grupo mayoritario y del Gobierno, aunque por lo que se refiere a nuestros planteamientos creemos que insuficiente. Entendemos que el Gobierno ha escuchado y atendido mejor nuestras enmiendas en la ley del estatuto marco más que en esta de ordenación de las profesiones sanitarias. En consecuencia, reiteramos nuestra enmienda número 171 porque entendemos que el Gobierno y el grupo mayoritario se habían comprometido con ella y de momento no hacen referencia a la misma.

Asimismo, expresamos nuestra sorpresa parcial por la transformación íntegra del artículo 11 en una disposición adicional. Entendíamos que la supresión de este artículo, o su transformación en una adicional, debería ser muy limitada en sus fines y, en cambio, se transforma íntegramente y, por lo tanto, nuestra satisfacción es sólo parcial y, consecuentemente, independientemente de que retiremos algunas de las enmiendas y otras las defendamos más extensamente en el Pleno, en la votación del informe vamos a abstenernos.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista en términos generales va a mantener la totalidad de sus enmiendas, aún cuando alguna de ellas, especialmente las 130, 136 y 143, serán objeto de una relectura más detenida y otras que hemos firmado más urgentemente hace unos minutos, pudieran ser objeto de retirada en el momento procesal correspondiente. Pero en términos generales, repito, vamos a seguir manteniendo nuestras enmiendas y, por supuesto, manifestamos nuestro rechazo al informe de la ponencia.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador López Carvajal.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Antón.

El señor ANTÓN RUEDA: Muchas gracias, señora presidenta.

Por la hora que es voy a ser breve. Quiero volver a agradecer todas las intervenciones de los grupos parlamentarios en esta comisión, algunas incluso graciosas, como la del senador Espasa, porque lo que queremos entre todos es hacer una ley que sea buena y válida. Hay un refrán que dice que lo mejor es enemigo de lo bueno. Todos queremos lo mejor, pero muchas veces nos tenemos que quedar en lo bueno para no destrozar lo que ya está hecho anteriormente. Termino con esa reflexión que quizás es de andar por casa, pero en este caso nos vale.

El informe queda como está con las tres modificaciones que se han hecho a las enmiendas transaccionales; llevaremos ese texto al Pleno para defender nuestra posición, agradeciendo nuevamente las intervenciones de todos los grupos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Antón.

A continuación, procede votar el texto del informe de la ponencia con la incorporación de las tres enmiendas transaccionales que han llegado a la Mesa.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; votos en contra, cinco; abstenciones, tres.*

La señora PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobado el informe de la ponencia de la Comisión de Sanidad y Consumo en relación al proyecto de ley de ordenación de las profesiones sanitarias.

Procede ahora designar a la persona que presentará el dictamen ante el Pleno de la Cámara.

El señor GARCÍA-TALavera CASAÑAS: La presidenta.

La señora PRESIDENTA: De acuerdo.

— DESIGNACIÓN DE LA PONENCIA QUE HA DE INFORMAR EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 35/1998, DE 22 DE NOVIEMBRE, SOBRE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA (542/000016).

La señora PRESIDENTA: Para finalizar, vamos a proceder a la designación de los ponentes de la reforma de la Ley 35/1988.

El señor ESPASA I OLIVER: Como representante de grupo me postulo como ponente para esta ley de reproducción asistida.

La señora PRESIDENTA: De los grupos pequeños suponemos que será el representante en la comisión.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: La senadora Aránega Jiménez y yo mismo.

La señora PRESIDENTA: De acuerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García-Talavera.

El señor GARCÍA-TALAVERA CASAÑAS: Por el Grupo Parlamentario Popular, la senadora Coloma Pesquera, el senador Antón Rueda y yo mismo.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señorías.

Para terminar quiero agradecer el trabajo de los ponentes en estas dos importantes leyes, así como de todos los portavoces por su actitud positiva, pues hasta última hora no hay nada cerrado y todo el mundo está pensando en llegar a acuerdos hasta el mismo momento del Pleno. Me quiero sumar también a las muestras de agradecimiento, a todo el equipo ministerial; asimismo quiero agradecer la ingente labor realizada por el letrado de la comisión, del resto del personal adscrito a la Comisión de Sanidad y Consumo y a las taquígrafas. Muchas gracias a todos.

Me dice el letrado que hay un problema con la segunda ponente del Grupo Parlamentario Socialista porque no está adscrita a la Comisión de Sanidad y Consumo.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Pero se adscribirá en el momento oportuno.

El señor LETRADO: Tiene que ser miembro de la comisión cuando es designada.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Si lo hubiera sabido, no hubiese aceptado que en el orden del día hubiese sido incluido este punto; no hubiera aceptado la ampliación del orden del día. Es algo que no depende de mí; es una decisión que tiene más rango que nombrar un ponente.

La señora PRESIDENTA: Si es necesario el próximo martes a las dos de la tarde se reunirá la comisión para designar la ponencia; es cuestión de cinco minutos.

Señor López Carvajal, no se preocupe, pues tal como el letrado nos indique, le daremos solución.

Se levanta la sesión.

*Eran las dieciséis horas y diez minutos.*